Estas ayudas han sido financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e imputadas en la aplicación presupuestaria 20091202712C77000, código de proyecto: 200912002000600, "Producción ecológica de calidad diferenciada". La finalidad de todas las ayudas concedidas es la promoción, obtención, transformación y comercialización de productos procedentes de la producción ecológica.

Mérida, a 11 de mayo de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE HAN PERCIBIDO
AYUDAS SUPERIORES A 3.000 EUROS

CIF/NIF	NOMBRE DEL PERCEPTOR	CUANTÍA (EUROS)
F06133672	Milagrosa de Monterrubio, SCL	3.869,76 €
F06003446	Soc. Coop. Agr. Vinic. Extr. San José	4.129,69 €
08405564F	María Jesús Vicente Martínez	5.290,99 €
A06101083	Agropecuaria Municipal de Guareña	5.344,92 €
B06399034	Ecoextremadura, SL	7.563,92 €
02877005G	Patricia Travieso García	7.650,72 €
B06536080	Cuna Productos Extremeños, SL	8.155,41 €
B10199529	Compañía Oleícola Siglo XXI	9.079,15 €
A06403877	Haciendas Bio, SA	12.000.00 €

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010 sobre notificación de expedientes relativos a la solicitud única para la campaña 2009/2010. (2010081995)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la comunicación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, por la que se comunica la existencia de recintos sancionados con el código B (superación en la declaración de la superficie SIGPAC por más de un agricultor) en sus expedientes de solicitud única para la campaña 2009/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

Schegel Iglesias, María Rosario	008752245D	03/0233
González Barroso, Juan	009151687X	03/0613
Asesoría Nayma, SL	B91180646	03/0629
Delgado Álvarez, Antonio	044778352C	03/0677
Sánchez Porro, Luis	008675338Z	03/1720
Borreguero Liberal, Francisco	006831114E	04/0177
Adofran, SA	A78530664	06/1088
Barceló Gutiérrez, Marcelina	076216392G	06/2412
Explotación Agropecuaria Abrilongo, CB	E06545248	06/3426
Moreno Jiménez, Jacinto	008686533P	06/3848
Bermejo Muñoz, María Victoria	008637582R	06/4113
Hernández Nieves, Román	080005974Z	07/0497
Blázquez Cobos, José María	052380314E	09/0422
Fernández Fernández, Valentín Alberto	080026675S	10/0026
Fernández Fernández, Juan María	008761608B	10/0028
López Tejeiro, Dolores	080013553A	10/0301
Suárez Moreno, Gregorio	007362126X	13/0851
González Valero, Justa	051609830S	14/0367
Hidalgo Hidalgo, Joaquina	076206842E	15/0060
Domínguez Fabián, Antonio	006943572X	16/0856
Hernández Pérez, Amelia	007039168H	25/0216
Rojo Carrasco, Domingo	076002492G	25/0517
Rodríguez Rodríguez, Ana Isabel	076009338L	25/0604
Román Guerrero, Julio	028955708L	25/0605
Yelmo Gil, Elías	006903355C	28/0861
Mateos González, José	008826297R	29/0321
Álvarez Murillo, Gonzalo	008570551S	31/0603
Peñas Fresnedoso, Pedro	006929622K	32/1224
Alcázar Guirado, Damián de	023349399Y	34/0341
Torremocha Fuentes, José	006929339Z	34/0467
Gragera Álvarez, Joaquín	009192120D	36/1037
Montero Alonso, Agustín	007404998X	38/0282
Prieto Pérez, M.ª Ángeles	005226299D	39/0332
Grajera Murga, Carlos Manuel	008791990X	44/0438
Muñoz González, Juan Carlos	008849778E	44/0453
Jiménez Cabanillas, Federico	076212393F	45/0249
González Cendrero, Hermenegilda	008591780S	45/0315
López González, Antonio	008611345F	45/0556
Molano Fernández, Emilia	076192540A	45/1459
Sánchez González, Francisco	008665435R	46/0446

Ordóñez García, Antonio	008268909H	50/0126
Rama Cuéllar, Juan Antonio	076235477E	50/0911
Rama Cuéllar, Segundo	008695350Q	50/1050
Calvo Machuca, José	051832888L	51/0947
Gallardo Cruz, Julián	008691979A	51/1085
Pérez Mateos, Juan Rufino	006979123A	54/0622
Linio Martín, Valentín	007352538J	60/0552
González Fernández, Petra	007344621P	60/0949
Borreguero Liberal, Juliana	006831177Q	60/2011
Díaz Arias, María Eugenia	006769828P	60/2237
Rodríguez Arias Fernández, Jaime José	008831055K	61/0233
Estrella Simón, Daniel	075975918H	61/1178
Comercial Extremeña de Ganados y Carnes	B06339535	62/0495
Alcalde Pastor, M.ª Isabel	008612824Z	62/2764
Delgado Galán, Francisco	076191220V	62/5619
Vacas López, Antonio	008782897W	62/6519
Fernández Serrano, José Juan	028615707G	62/6720
Pérez Muñoz, Raúl	044409820V	65/0846
Lajas Obregón, María Jesús	076009320R	98/0485
Flores de Lizaur Galán, Ángel	007003645F	98/0892
Calderón Riera, José Carlos	009167348P	98/2488
Sánchez Parra, Isabel	007465162Y	98/2613
Abad Benito, Fidel	027778221V	98/3242
Campos Forero, Conrado	006834818T	98/3829
Gato Romo, José	080030882J	98/5066
Sancho García, Tomasa	007417849G	98/5365
Lucio Campos, José	006952053G	98/5519

El texto íntegro de la comunicación, en la que se relacionan los recintos sancionados, se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"En relación con su expediente de solicitud única para la campaña 2009/2010, le comunicamos que los recintos que a continuación se expresan están sancionados con el código B (superación en la declaración de la superficie SIGPAC por más de un agricultor). Asimismo, se le recuerda que en el caso de que solicite la ayuda acoplada al olivar, se puede ver afectado

por el sobrepasamiento en el número de olivos y/o en la superficie oleícola admisible. Como esta circunstancia está afectada por la aplicación de las reducciones y exclusiones previstas en los artículos 51 y 53 del Reglamento (CE) 796/2004, puede tener consecuencias económicas tanto para la actual campaña como para las sucesivas.

(...) En el plazo de 15 días deberá aportar la documentación necesaria que demuestre fehacientemente su derecho a declarar dicho recinto, transcurrido dicho plazo se procederá a la aplicación de la normativa vigente. Mérida, a 17 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Fdo.: Javier Gonzalo Langa".

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes n.os 501/A, 555/A y 1665/A, tramitados por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010081989)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de las interesadas la notificación del documento de revisión anual correspondiente al año 2010, de los expedientes de prestaciones FAS/AYPES, así como el acuerdo de suspensión, obrante en el Servicio de Prestaciones y Ayudas a las Familias perteneciente a la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, para alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, pudiendo personarse las mismas en el Servicio de Prestaciones y Ayudas a las Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en la Avda. de Extremadura, n.º 43, de la localidad de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 26 de mayo de 2010. La Jefa de Servicio de Prestaciones y Ayudas a las Familias, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

A N E X O

D.ª Victoria Bruno Vázquez	Expediente 501/A
D.ª Isabel Martínez García	Expediente 555/A
D.ª María González Zambrano	Expediente 1665/A

• • •